

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

El excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión de carácter ordinario celebrada el día 13 de junio de 2014, acordó prestar su aprobación inicial al expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la prestación de servicios o la realización de actividades en las Escuelas Deportivas y por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas del Patronato Deportivo Municipal para la temporada 2014-2015.

Dicho expediente, junto con su correspondiente acuerdo, quedan expuesto al público en la Dependencia de Intervención de este excelentísimo Ayuntamiento de Toledo, por espacio de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno de la Corporación, tal y como determinan el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno de la Corporación dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Toledo 18 de junio de 2014.-El Interventor General, Rafael Bielsa Tello.

N.º I.- 5547